

ANEXO III

Modelo de instancia para tomar parte en la oposición

Excmo. Sr.:

Don con domicilio en provincia de
 calle (o plaza) de número teléfono D. N. I. número

Solicita tomar parte en la oposición convocada por Orden ministerial número de fecha para ingreso en el Cuerpo Especial de Delineantes, y se compromete a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Delineante, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

Declara reunir todas las condiciones requeridas para tomar parte en dicha oposición, y en especial lo siguiente:

Fecha de nacimiento
 Lugar de nacimiento
 Profesión
 Título

Dibujos de los que desea examinarse:

Dibujo Arquitectónico
 Dibujo Cartográfico
 Dibujo Industrial

Remito por giro postal número impuesto en fecha en la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de examen (omitir este párrafo si la solicitud se entrega en mano).

(Lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (DIRECCION DE ENSEÑANZA). EJERCITO DEL AIRE.
 Plaza de la Moncloa. Madrid-8.

28899

RESOLUCION del Fondo de Atenciones de la Marina por la que se convoca una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Funcionario de Carrera, Escala Técnicos Facultativos Superiores, de este Organismo.

Con el fin de atender a las necesidades del Organismo se convoca oposición de turno libre para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, funcionario de carrera, Escala Técnicos Facultativos Superiores, vacante en la plantilla del Organismo autónomo «Fondo de Atenciones de la Marina», y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de informe aprobatorio por la Junta Permanente de Personal, según determina el artículo 6.º, 6, d), del Estatuto de Personal Civil al servicio de los Organismos autónomos dependientes de la Administración Militar, aprobado por Decreto 220/1973, de 8 de febrero.

Bases

NORMAS GENERALES

1.ª Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) No ser mayor de cuarenta y cinco años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo superar el reconocimiento médico oportuno a efectuar por el Servicio Médico de la Armada.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, en cualquiera de las esferas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2.ª Instancias.

2.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar instancia dirigida al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, haciendo constar además el número de su documento nacional de identidad.

2.2. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Publicación de resultados.

3.1. La lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Terminado el plazo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas, que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario, y los correspondientes suplentes. Los exámenes se realizarán en el edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico, sito en avenida de Pio XII, número 83, Madrid.

4.ª Programa y pruebas selectivas.

4.1. El programa que ha de regir la presente convocatoria figura como anexo de la misma.

4.2. Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes y tendrán carácter eliminatorio:

- a) Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de un mismo tema para todos los opositores, sacado al azar de la primera parte del programa.
- b) Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior desarrollarán por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre los temas de la segunda parte del programa, que elija libremente el Tribunal, igual para todos los aspirantes.

5.ª Calificación de los ejercicios.

5.1. Los ejercicios serán eliminatorios. Se calificarán de uno a diez puntos. Para poder pasar al ejercicio siguiente es indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

5.2. La calificación definitiva se obtendrá sacando la media aritmética de las puntuaciones de los ejercicios a) y b).

6.ª Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

6.1. Terminada la calificación, el Tribunal levantará acta y comunicará al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina el nombre del aprobado, con la puntuación obtenida.

Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los efectos que determina la disposición adicional quinta 1, párrafo segundo, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83), el acta de la última sesión del

Tribunal, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, exceden del número de plazas convocadas, los cuales tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso, hasta que se produzcan las correspondientes vacantes.

7.ª Presentación de documentos.

7.1. El candidato seleccionado presentará en la Sección de Personal del Fondo de Atenciones de la Marina, piso segundo del edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada, sito en Madrid (avenida de Pío XII, número 83), dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebel-des, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.
- c) Este certificado deberá estar expedido en su plazo de validez de tres meses.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Policía o Guardia Civil.
- d) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser presentada acompañada del original para su compulsión) del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

8.ª Nombramiento.

8.1. El nombramiento del nuevo funcionario de carrera será aprobado mediante Orden ministerial.

8.2. Por el excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado una vez publicada la Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

9.ª Toma de posesión.

9.1. El plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

9.2. Al tomar posesión deberá jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

Madrid, 1 de noviembre de 1978.—El Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, Jorge García-Parreño y Kaden.

ANEXO QUE SE CITA

Primera parte

1. Leyes Fundamentales. Ley Orgánica del Estado. La Jefatura del Estado. La Presidencia del Gobierno. El Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.
2. Organización ministerial actual. Los Ministros. Los Subsecretarios. Las Direcciones Generales. Las Secretarías Generales Técnicas. Otros órganos centrales.
3. El Ministerio de Defensa Cuarteles Generales. Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada. Dirección de Construcciones Navales. Organismo Autónomo Fondo de Atenciones de la Marina.
4. La Administración institucional. La Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas. Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos de la Administración Militar: adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.
5. Los contratos administrativos. Ley y Reglamento de Contratos del Estado: clases, contratos de obras, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades. Las revisiones de precios y otras alteraciones contractuales. Eficacia y validez de los contratos administrativos.
6. El gasto público: desarrollo, limitaciones y control. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto. Certificaciones de obras y actas de recepción. Orden de pago. Presupuestos de los Organismos autónomos.
7. Régimen General de la Seguridad Social: contingencias protegidas. Seguridad e higiene en el trabajo: aspectos sociales, económicos y jurídicos de la prevención de riesgos. Enfermedades profesionales.

Segunda parte

1. Reconocimientos geotécnicos.
2. Replanteos.
3. Organización de las obras.
4. Misiones de la dirección facultativa.
5. La seguridad en las obras.
6. Programación de las obras.
7. Obras de tierra y muros de contención.
8. Proyecto de cimentaciones.
9. Proyecto y construcción de saneamiento.
10. Depuración de aguas residuales.
11. Proyecto y construcción de abastecimientos de agua.

12. Proyecto y construcción de carreteras.
13. Almacenes de explosivos: proyecto y construcción.
14. Túneles: proyecto y construcción.
15. Oleaje y corrientes marinas.
16. Proyecto y construcción de obras de abrigo.
17. Proyecto y construcción de obras de atraque.
18. Instalaciones para servicios de los buques.
19. Diques secos y varaderos.
20. Tipología estructural.
21. Bases de cálculo para el proyecto de estructuras.
22. Cálculo y diseño de estructuras de hormigón armado.
23. Cálculo y diseño de estructuras metálicas.
24. Cálculo y diseño de elementos de hormigón pretensado.
25. Cálculo y diseño de estructuras mixtas.
26. Aislamientos e impermeabilizaciones en la edificación.
27. Ejecución de estructuras de hormigón.
28. Ejecución de estructuras metálicas.
29. Prefabricación industrial en la construcción. Aplicación a la edificación.
30. Cemento. Propiedades y campos de aplicación.
31. El material hormigón.
32. El acero en la construcción.
33. Conservación y reparación de estructuras.
34. Control de calidad en la construcción.
35. Análisis de costes en la construcción.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28900

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Didáctica» (Facultad de Filosofía y Letras), para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de diciembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Didáctica» (Facultad de Filosofía y Letras), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO

Admitidos

Benedito Antolí, Vicente (D. N. I. 18.851.299).
Escudero Muñoz, Juan Manuel (D. N. I. 7.416.329).
García Carrasco, Joaquín (D. N. I. 7.731.215).
Hernández Pina, María Fuensanta (D. N. I. 22.405.623).
López-Barajas Zayas, Emilio (D. N. I. 25.857.873).
López Román, Jesús (D. N. I. 26.399.107).
Luque Domínguez, Pedro Antonio (D. N. I. 27.693.951).
Martínez Sánchez, Amparo (D. N. I. 29.931.882).
Mascort Díez, Ernesto (D. N. I. 40.228.354).
Rodríguez Moreno, María Luisa (D. N. I. 39.091.078).